



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Por cuanto el H. Concejo Municipal
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL No.067/99

Dr. Bismarck Kreidler Flores
**PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

VISTO :

La solicitud de la Junta Vecinal de la Unidad Vecinal No. 57, señores Humberto Canaviri y Abigail Lazarte, para que el H. Concejo Municipal ordene la apertura del pasillo entre las manzanas No. 14 A y 14 B de la citada Unidad Vecinal.

CONSIDERANDO :

Que, es facultad del Pleno del Organo Deliberante en el ámbito de su jurisdicción municipal, dictar y aprobar Ordenanzas para normar y administrar conforme a Ley.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente y atendiendo la solicitud de la Junta Vecinal de la UV-57 y en conocimiento de los informes de la Comisión de Planificación No. 94/99 y el Informe Legal No. 314/97 de la Comisión de Constitución, el Organo Deliberante ordenó la apertura de la calle.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades; dicta la siguiente:

ORDENANZA

Artículo Primero.- Apruébase el diseño para la apertura del pasillo planificado por la Oficina Técnica del Plan Regulador, entre los Mzs. 14 A y 14 B en la Unidad Vecinal No. 57, con la finalidad de dar una solución definitiva al problema existente en dicha zona, evitar conflictos y postergar indefinidamente la planificación de la zona.

Artículo Segundo.- Instrúyese a la Oficina Técnica del Plan Regulador en cumplimiento de normas técnicas vigentes y el Código de Urbanismo y Obras proceder a lo dispuesto por el Organo Deliberante.

Artículo Tercero.- Remítase copia de la presente disposición al Ejecutivo Municipal para su cumplimiento por la repartición correspondiente.

Es dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve años.

Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARIA



Dr. Bismarck Kreidler Flores
H. CONCEJAL PRESIDENTE

POR TANTO: la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz 25 de Octubre, 1.999.



Dr. Rony Pedro Colanzi P.
ALCALDE MUNICIPAL